



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1331/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia N° 1259/2015 y 1286/2024 y el TAE A-01-00038118-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 6.286 se modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad (Ley N° 7) y se reformó la composición y competencia del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, incorporando la división en cuatro (4) zonas judiciales, excluyéndose en su aplicación a la Justicia Penal Juvenil.

Que, a su vez, a través de la Resolución Presidencia N° 1286/2024 se aprobó el Texto Ordenado del Reglamento para la Jurisdicción Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fue ratificada por Resolución CM N° 259/2024.

Que, en el artículo 4.9 del mencionado Reglamento se dispone que el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones del Fuero debe proponer al Consejo de la Magistratura, conjuntamente con el Vicepresidente Primero, la designación en forma anual, de los jueces de primera instancia encargados del seguimiento de la implementación de cada zona judicial.

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, a efectos de dar cumplimiento con lo fijado en el citado artículo 4.9 del reglamento, los Dres. Javier Alejandro Bujan y Gonzalo Ezequiel Viña, en carácter de Presidente y Vicepresidente Primero de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, respectivamente, proponen a los jueces coordinadores de cada zona judicial para el período anual 2025.

Que, en virtud de lo expuesto, los jueces propuestos son los Dres. María Julia Correa para la zona Norte, María Laura Martínez Vega para la zona Este, Alejandro Gabriel Villanueva para la zona Sur, Paula Virginia Núñez Gelvez para la zona Oeste y Bárbara Moramarco Terrarossa en materia Penal Juvenil.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar como jueces coordinadores de las zonas judiciales para el período correspondiente al año 2025, en cumplimiento del artículo 4.9 del Reglamento del fuero (Resolución Presidencia N° 1286/2024, ratificada por Resolución CM N° 259/2024), a los Dres. María Julia Correa para la zona Norte, María Laura Martínez Vega para la zona Este, Alejandro Gabriel Villanueva para la zona Sur y Paula Virginia Núñez Gelvez para la zona Oeste.

Art. 2º Designar como jueza coordinadora en materia Penal Juvenil para el período correspondiente al año 2025, en cumplimiento del artículo 4.9 del Reglamento del fuero (Resolución Presidencia N° 1286/2024, ratificada por Resolución CM N° 259/2024), a la Dra. Bárbara Moramarco Terrarossa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los Jueces Coordinadores, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1331/2024